

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	NOREIDA USUGA CANO
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION DE LAS VICTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2012 00225 00
Asunto	ORDENA TERMINAR TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO

1. **LA ENTIDAD ACCIONADA**, informó al Despacho que dio cumplimiento a la ORDEN DE TUTELA DANDO RESPUESTA A LA PETICIÓN, LA QUE FUE REMITIDA A LA DIRECCIÓN DE LA ACCIONANTE, debido a que no se pudo corroborar que dicho cumplimiento fue notificado, procedió el despacho a enviarle telegrama informándole lo anterior, para lo cual se le concedió un término de 3 días con el fin de que comunicara si se le había dado cumplimiento.
2. En vista a que la entidad accionada manifiesta haber dado cumplimiento al fallo de tutela proferido por este estrado judicial y a que la accionante no se acercó al despacho en el término otorgado, se dará por entendido que DESISTIO del presente incidente.
3. En consecuencia, se dispone **TERMINAR** el trámite del **INCIDENTE DE DESACATO**, y consecuentemente se ordena el **ARCHIVO** de la actuación, **SIN PERJUICIO QUE PRESENTADA UNA NUEVA PETICIÓN EL DESPACHO PROCEDA A VERIFICAR LOS HECHOS EN QUE ÉSTA SE FUNDAMENTE.**

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)